



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

04 OCT. 2019

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2950 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2135 de fecha 08 de Julio de 2019, que aprueba la prórroga de los nombramientos a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2019, ambas fechas inclusive:

- a) Doña Cecilia Alejandra Bustos Rubilar, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.
- b) Don José Juvenal Fuentes Fuentes, asimilado al Grado 14° de la Planta Auxiliares.
- c) Doña Carolina Isabel Reyes Garin, asimilado al Grado 9° de la Planta Profesionales.

2.- Que con los nombramientos contenidos en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memo N° 262 (03/10/2019), enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita los nombramientos a contrata de los funcionarios dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Octubre de 2019.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, todos dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

- a) Doña **Cecilia Alejandra Bustos Rubilar**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para que efectúe labores administrativas en el Complejo Deportivo de Buin, asimilada al Grado 18° de la Planta Administrativos.
- b) Don **José Juvenal Fuentes Fuentes**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para que efectúa labores auxiliares en la Oficina de Vivienda, asimilado al Grado 14° de la Planta Auxiliares.
- c) Doña **Carolina Isabel Reyes Garin**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Asistente Social, para que efectúe labores profesionales en el Departamento Asistencial, asimilada al Grado 9° de la Planta Profesionales.

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Octubre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE